

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

**CUANTIA: 30 DOLARES.**

**COPIA**  
**NOTARIA QUINTA**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil siete ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte la señora CARMEN LUCRECIA CELI LOZANO con su cónyuge el señor GILBERTO EVELIO SILVA ORDOÑEZ, casados entre sí; y, por otra la señora MARIA LORENA ORDOÑEZ MALLA, casada con el señor José Germán Montenegro Valdivieso; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario.- En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones

sociales de la compañía de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica, por una parte la señora CARMEN LUCRECIA CELI LOZANO con su cónyuge el señor GILBERTO EVELIO SILVA ORDOÑEZ, en calidad de "cedentes"; y, por otra parte la señora MARIA LORENA ORDOÑEZ MALLA, en calidad de "cesionaria".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura publica celebrada el día veinte de octubre del dos mil seis, ante el señor Notario Público Sèptimo del Cantón Loja, inscrito bajo la partida número cero diez, y anotada en el repertorio con el número cero cincuenta y dos, el cuatro de enero del dos mil siete, en el Registro Mercantil del Cantón Loja, se constituyo la Compañía de Transporte de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA., la que contó con capital social de cuatrocientos cincuenta (USD. \$ 450.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta y cinco (45) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en diez



dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. \$ 10.00) cada una, siendo aprobada por la Delegación de la Súper Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución numero cero seis punto L punto DSCI punto doscientos, del treinta de diciembre del dos mil seis.- La Junta General de socios, llevada a cabo el seis de junio del dos mil siete, autorizó a la señora Carmen Lucrecia Celi Lozano, para que proceda a ceder las participaciones que le corresponden en esta compañía, cuya certificación se la agrega al presente instrumento público.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora CARMEN LUCRECIA CELI LOZANO con su cónyuge el señor GILBERTO EVELIO SILVA ORDOÑEZ, debidamente autorizadoS para este acto por parte de

la Junta general antes citada, declara que cede en forma voluntaria las tres participaciones pagadas que mantieneN en la compañía "de Transportes de Carga Liviana "PUCACOCHA" CIA. LTDA.", de acuerdo a la resolución tomada

por unanimidad por la Junta General de socios de la compañía "PUCACOCHA" CIA. LTDA, cesión que la realiza de manera irrevocable a favor de la señora MARIA LORENA ORDOÑEZ MALLA, quien por su parte declara aceptar el

mencionado negocio jurídico de las tres participaciones sociales que se realiza a su favor.- CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir a diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

cada una, como resultado de lo cual da un valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado que el cedente declara tenerlos recibidos en dinero de curso legal y a entera satisfacción de parte de la

cesionaria.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura publica serán de cuenta del cesionario, quien a su vez declara aceptarlo.- SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la

cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el

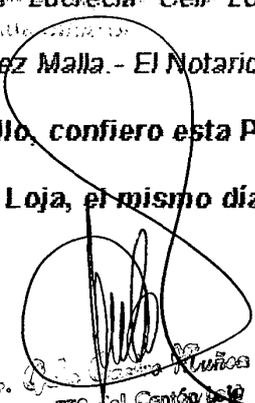
*Handwritten signature and number 30*

*Handwritten number 10*

Registro mercantil de el cantón Loja.- Hasta aquí la presente minuta, Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Muy atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- firman) Carmen Lucrecia Celi Lozano.- Gilberto Evelio Silva Ordóñez.- María Lorena Ordóñez Malla.- El Notario: Galo Castro Muñoz".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



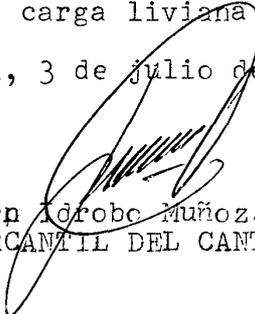
  
D. Galo Castro Muñoz  
Notario P. del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de carga liviana PUCACocha CIA.LTDA.

Loja, 3 de julio del 2007

  
Dr. Rubén Idrobo Muñoz.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)



ZON: Para los fines legales consiguientes,

/ones que ant/

DOY FE: De haber marginado la cesión de participaci~~o~~cedede en la matriz de la  
Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA  
"PUCACOCHA" CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de  
Compañías. Enmendado~~n~~ participaci: Vale. Interlineado:ones que ant:Léase.  
Loja, Julio 13 de 2007

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

*Dr. Rodrigo Castro Ordoñez*

NOTARIO SUPLENTE



José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca  
Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera  
Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de María Lorena Ordóñez Malla

El señor Presidente pone a consideración de todos los socios, y luego de varias intervenciones y deliberaciones, se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones de los socios José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca; Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera; Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de María Lorena Ordóñez Malla.

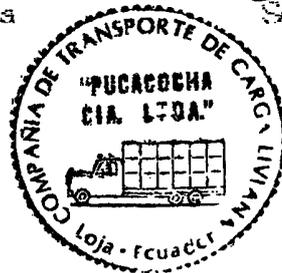
Se autoriza el cambio de socios. Tomando en cuenta que se encuentran el 100% de los socios, que en el punto cinco se aprueba la cesión de participaciones de los socios José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca; Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera; Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de María Lorena Ordóñez Malla, entonces también se autoriza por unanimidad el cambio de socios, tomando en cuenta que todos y cada uno de los nuevos socios ingresan con su unidad así:

José Vicente Cuenca  
Camioneta Chevrolet 2200X 0.75 ton. Año 2002  
Fabiola Ramón Cabrera  
Camioneta Hyundai 2 ton. Año 2001  
María Lorena Ordóñez Malla  
Camioneta G.M.C.: 2 ton. Año 2007

Sin tener más que tratar, siendo las 21h00 el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Libio Veintimilla Quezada  
Presidente

Servio Veintimilla González  
Gerente - Secretario



En la ciudad a los 6 días del mes de junio del 2007 en la oficina de la compañía, ubicada en la casa del señor Enrique Iniguez de la calle Machala Nº 04-80, de esta ciudad, siendo las 18 horas previa convocatoria legal, se lleva a cabo de la junta general extraordinaria de los socios de la compañía de transportes de carga liviana "PUCACUCHA CIA. LTDA." con la concurrencia de los socios:

Wilson Iván Benítez Hidalgo, Carmen Lucrecia Celi Lozano, Ángel Benigno Quituisana Benítez, Patricio Saca Guamán, José Alfonso Sarango Guamán, Edgar Alberto Silva Ochoa, Libio Asercio Veintimilla Quezada, Servio Tulio Veintimilla González, Ángel Medardo Veintimilla González José Humberto Benítez Hidalgo, Jaime Oswaldo Gueledel Sucunuta Juan Roberto Lozado Rivera, Guadalupe Alexandra Veintimilla Erreyes representado por Servio Tulio Veintimilla González y Jorge Enrique Iniguez Auquilla en representación de los derechos de Luis Enrique Iniguez Gordillo.

Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado. la junta esta dirigida por el señor presidente de la compañía actúa de secretario el señor Gerente General se trata del siguiente orden del día:

- 1) Instalación de la junta.
- 2) lectura y aprobación del acta anterior
- 3) Informe del señor presidente
- 4) Informe del señor Gerente.
- 5) Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de los socios:  
José Humberto Benítez Hidalgo a favor de José Vicente Cuenca  
Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Fabiola Ramón Cabrera  
Carmen Lucrecia Celi Lozano a favor de María Lorena Ordóñez Malla
- 6) Autorizar el cambio de socios.

1.- El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la junta

2.- Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los presentes y no habiendo ninguna rectificación la misma es aprobada por todos los asistentes.

3.- Informe del señor presidente el señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta extraordinaria, ha fin de a probar la cesión de las participaciones de los socios, José Humberto Benítez Hidalgo, Edgar Alberto Silva Ochoa y Carmen Lucrecia Celi Lozano.

4.- Informe del señor Gerente.- El señor gerente agradece por la presencia de todos los presentes haciendo énfasis en que esta el 100% de los socios de la compañía por lo que esto lo anima a seguir adelante e informa que se a conseguido la segunda parada que esta ubicada en las calles Tulcán entre Gran Colombia y Avenida Cuxibamba.

5.- Conocer y aprobar la cesión de las participaciones de los socios:

La compañía de transporte de carga liviana "Pucacocha" C/a. Ltda. En junta general extraordinaria de socios la misma que se llevo a cabo el día 6 de junio de 2007, siendo las 18 horas en las oficinas de la compañía ubicada en la casa del señor Enrique Ifiguez en la cual se trato entre otros puntos la solicitud del socio *CARMEN LUCRECIA CELI LOZANO* con numero de cedula 110107820-0 la venta o cesión de sus participaciones a favor de la Sra. *MARIA LORENA ORDONEZ MALLA* con cedula 110290138-4

Quedando aprobado legalmente por unanimidad la cesion de los derechos y participaciones del socio *Celi Lozano Carmen Lucrecia* a favor de la señora *Maria Lorena Ordóñez Malla*

Loja, 06 de junio de 2007



*S. Arce E. Quiñonez*  
Servicio Tullio Ventimilla  
GERENTE GENERAL